

EXP	SOLICITANTE	Municipios/Distritos Denegados	Nº de Capis denegados	Motivación de la denegación de la solicitud
136/2008	ASOCIACION PROFES.COMERCIANTE DE FUENLABRADA	Fuenlabrada	1	No alcanzar puntuación suficiente para la obtención de un CAPI
137/2008	FEDERACION DE COMERCIANTES REUNIDOS DEL SUR	Fuenlabrada	1	No alcanzar puntuación suficiente para la obtención de un CAPI
138/2008	ASOC. COMERCIANTES REUNIDOS DEL SUR (ACERSUR)	Alcorcón	1	No alcanzar puntuación suficiente para la obtención de un CAPI
139/2008	COMERCIANTES Y EMPRESARIOS ASOC.DE PARLA (COASPA)	Parla	1	No alcanzar puntuación suficiente para la obtención de un CAPI
146/2008	ASOCIACION CULTURAL TALLER DE COMUNICACIÓN RADIO VALLEKAS	Madrid-Puente de Vallecas	1	Incumplimiento del art.3 (condición de beneficiario)
150/2008	ASOCIACION DE MUJERES EMPRESARIAS DE ALCORCON	Alcorcón	1	No alcanzar puntuación suficiente para la obtención de un CAPI
TOTAL			65	

ANEXO III

EXPEDIENTES DESISTIDOS

EXP	SOLICITANTE	Nº Capis solicitados	Municipio/Distrito Solicitado
72/2008	FEDERACION DE MUNICIPIOS DE MADRID	1	Municipios de la sierra
80/2008	ASOCIACIÓN CRISOL	1	Fuenlabrada
99/2008	AA. VV. LOS PINOS DE SAN AGUSTIN	1	Madrid-Puente de Vallecas
147/2008	ASOCIACION MADRILEÑA DE ARBITROS Y AUXILIARES DE BALONCESTO	1	Arganzuela
		4	

(03/10.892/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

1245 *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2009, de la Directora de la Agencia Madrileña para la Emigración, por la que se acuerda publicar el inicio de la fase de alegaciones relativas al proyecto de disposición de carácter general por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado "Subvenciones AME".*

La Agencia Madrileña para la Emigración ha elaborado un proyecto de disposición de carácter general por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado "Subvenciones AME".

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en su artículo 5, regula el procedimiento para la aprobación de disposiciones de carácter general por las que se creen, modifiquen o supriman ficheros de datos de carácter personal en la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la citada Ley y el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, elaborado el proyecto de disposición de carácter general, se abrirá una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretendan solicitarse en relación con la finalidad del fichero objeto de creación.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Publicar para general conocimiento el inicio de la fase de alegaciones relativas al proyecto de disposición por la que se crea el fi-

chero de datos de carácter personal denominado "Subvenciones AME".

Dicha fase de alegaciones tendrá una duración de quince días hábiles desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. A tal efecto, las personas interesadas podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto en la Agencia Madrileña para la Emigración, sita en Gran Vía, número 18, en horario de nueve a catorce, que será objeto de respuesta razonada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 20 de marzo de 2009.—La Directora de la Agencia Madrileña para la Emigración, Victoria Cristóbal Araujo.

(03/10.893/09)

Consejería de Economía y Hacienda

1246 *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, por la que se somete a la fase de alegaciones el proyecto de Orden, por el que se regularizan ficheros de datos de carácter personal de la Consejería de Economía y Hacienda.*

El artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, exige la apertura de una fase de alegaciones para que cuantas organizaciones o asociaciones legalmente constituidas y con intereses legítimos en el proyecto de disposición puedan formular observaciones y sugerencias relativas a la